	RESOLUCIONES		Tipo de Documento FORMATO
			Código 51.29.05.08
	Fecha de Elaboración 07 de Abril de 2011	Fecha Última Modificación 19 de diciembre de 2014	Versión 01

824.43.00.1101.17

Hoja 2 de 2

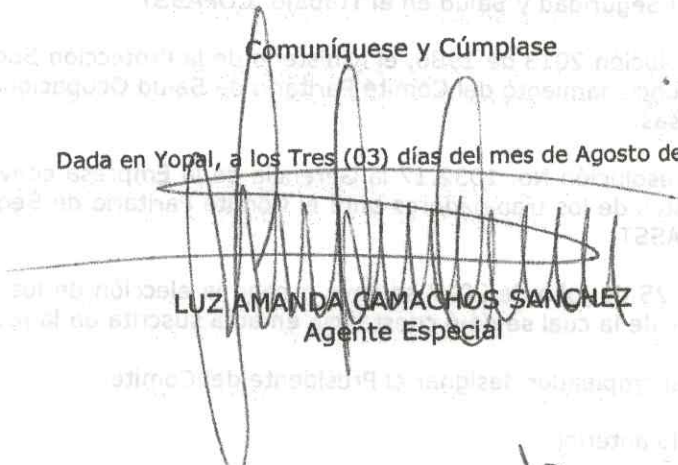
Por el Empleador				
Principales			Suplentes	
Nombre	Documento		Nombre	Documento
ADRIANA CRISTINA ROSAS VALDERRAMA	33.366.373		VALERO REYES RICARDO	9.430.526
FERNANDO ELIECER AMADO RIVERA	7.364.781		PAEZ MONTAÑA WEYMER ALEXANDER	9.630.033
Por los Trabajadores				
Principales			Suplentes	
Nombre	Documento		Nombre	Documento
ARLEY ALDEMAR FUENTES REVOLLEDO	74.856.771		ANA MAYERLY VARGAS TORRES	47.435.061
JOSE IGNACIO CALIXTO NOSSA	9.529.077		WHILFREDO VIANCHA CORREDOR	9.430.211

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como presidente del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo—COPASST - de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Yopal, para el periodo comprendido entre Agosto de 2017 y Agosto de 2019, a ADRIANA CRISTINA ROSAS VALDERRAMA identificada con cedula de ciudadanía Numero 33.366.373 de Tunja.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Comuníquese y Cúmplase

Dada en Yopal, a los Tres (03) días del mes de Agosto de 2017


LUZ AMANDA CAMACHOS SANCHEZ
Agente Especial

Vo. Bo. : Jose Andres Corredor Gaitan / Director Administrativo y Financiero
Vo. Bo. : Etefvina Briceño Chiriví / Asesora Jurídica
Elaboró: Transito Rodriguez Martinez/ Auxiliar Administrativa Oficina de Recursos Humanos

GESTION DOCUMENTAL:
Original: Destinatario
Copia 1: Archivo de Gestión

 <p>Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P. MT. 844.000.795-4</p>	RESOLUCIONES		Tipo de Documento FORMATO
			Código 51.29.05.08
	Fecha de Elaboración 07 de Abril de 2011	Fecha Última Modificación 19 de diciembre de 2014	Versión 01

824.43.00.1101.17

Hoja 1 de 2

RESOLUCION No. 1101 de 2017

"Por la cual se conforma el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo- COPASST- en la EAAAAY"

LA AGENTE ESPECIAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL

En uso de sus Facultades Legales y las conferidas por la Ley 142 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 614 de 1984 establece la obligación para todas las empresas e instituciones públicas o privadas de constituir un Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST, integrado por un número igual de representantes del empleador y de los trabajadores, cuya organización y funcionamiento se regirán por la reglamentación especial expedida por el Ministerio de la Protección Social y mediante decreto 1443 de 2014 se establecieron las disposiciones para la implantación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), creando nuevo Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Que mediante Resolución 2013 de 1986, el Ministerio de la Protección Social reglamentó la organización y funcionamiento del Comité Paritario de Salud Ocupacional que deberán adoptar las empresas.

Que mediante la Resolución No. 1032.17 la Gerencia de la Empresa convoco la elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST

Que el día martes 25 de julio de 2017 se llevó a cabo la elección de los representantes de los trabajadores de la cual se dejó constancia en acta suscrita en la fecha.

Que corresponde al empleador designar el Presidente del Comité.

Que en mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo—COPASST - de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Aseo de Yopal, para el periodo comprendido entre Agosto de 2017 y Agosto de 2019, por los siguientes trabajadores: